



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D. C., tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2022-00286-00
ACCIONANTE:	SANDRA MILENA PARIS MARTÍNEZ
ACCIONADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
VINCULADO:	E.P.S FAMISANAR S.A
ACCIÓN:	TUTELA

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se observa que la señora **Sandra Milena Paris Martínez**, presentó tutela contra la **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones**; sin embargo, del escrito aportado no se puede colegir con exactitud lo pretendido, por cuanto el escrito carece de hechos y pretensiones.

Por las razones expuestas, se requiere a la accionante para que indique al Despacho cual es la pretensión y/o petición de amparo solicitada con la tutela.

Para lo anterior se concede un plazo de **DOS (2) DIAS** contados a partir de la notificación de esta providencia, bajo los apremios del artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

Por secretaria **dispóngase** lo necesario para dar cumplimiento a esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma electrónica en seguida]

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4c2ed256ed995d52163324e66340adaabf1bb811c7bd86699e658a5ea04e4be**

Documento generado en 03/08/2022 06:07:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>